

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el cantón Sevilla de Oro de la provincia del Azuay, conmemora el 31 de enero de 1995, su tercer aniversario de cantonización, gracias al decidido esfuerzo de sus hijos;
- Que el cantón Sevilla de Oro es ejemplo de voluntad y desarrollo de la provincia del Azuay y del país en general;
- Que el aporte de sus habitantes, ha contribuido a que su pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;
- Que las diferentes funciones del Estado, deben prestar la atención requerida a este pueblo, baluarte de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al noble pueblo de Sevilla de Oro, en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre del cantón Sevilla de Oro, realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, a la señora Doctora Susana González de Vega, Diputada por la Provincia del Azuay, para que haga entrega de la copia autógrafa el presente Acuerdo, a las autoridades del Ilustre Municipio de Sevilla de Oro, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

DR. MARCO PROANO MAYA
Vicepresidente del Congreso Nacional

DR. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional